



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2023-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 916-2023-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, relacionados a la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC); y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, determina el numeral 6.4.1.1. que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, con Informe N° 236-2023-MDSJB/URH, suscrito por el Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba "Las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", siendo necesario se cumpla con la fase número 1ª de la Etapa de Planificación la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, entregado por:

- El/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- El/la jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en calidad de miembro.
- El/la gerente/a en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los/as servidores/as civiles, en calidad de miembro: (Consignar apellidos y nombres del/a servidor/a civil que obtuvo el primer lugar de la votación, y la denominación de su puesto/cargo).

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con Informe Legal N° 0240-2023-OAJ, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que se declare viable la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación – CPC 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación – CPC 2023 – 2023, aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N° 916-2023-MDSJB/GM, suscrito por la Gerencia Municipal remite todo los actuados para que se apruebe mediante Acto Resolutivo la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista – Periodo 2023 – 2025;

De conformidad a los fundamentos expuestos en los considerados que anteceden, y en virtud de lo que dispone el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1023 y demás normas complementarias y con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR, la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación – CPC 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, estando integrado por:

- El/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- El/la jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en calidad de miembro.
- El/la gerente/a en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los/as servidores/as civiles, en calidad de miembro: (Consignar apellidos y nombres del/a servidor/a civil que obtuvo el primer lugar de la votación, y la denominación de su puesto/cargo)

ARTICULO 2º. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y la Publicación de acuerdo a Ley en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Jorge Luis Quespe Saavedra
ALCALDE

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!